

**Informe y dictamen técnico de la revisión del *Examen de Conocimientos y Habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Maestro de Taller de Misiones Culturales* para su aplicación en la Evaluación Diagnóstica para Docentes y Técnico Docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2016-2017**

26 agosto, 2016

1. Marco Normativo

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden entre otras, las siguientes atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

2. Antecedentes

El presente informe es un alcance al Acuerdo SEJG/19-16/02, R, emitido por la Junta de Gobierno en la sesión del 15 de julio del presente, mediante el cual se determinó la aprobación de 25 exámenes de Conocimientos y Habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos para la Evaluación Diagnóstica para Docentes y Técnico Docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017, y quedaron pendientes de aprobación los exámenes de Educación Primaria. Tutor en Albergue rural y Maestro de taller. Misiones Culturales.

La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente solicitó a la Junta de Gobierno del Instituto mediante oficio número CNSPD/1054/2016, la autorización del Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos: Maestro de Taller. Misiones Culturales, que se tiene programado aplicar a 24 técnicos docentes, el próximo 10 y 11 de septiembre. Respecto al instrumento para Técnico Docente, Tutor en Albergue Rural, la CNSPD notificó que será diseñado para el año 2017 debido a que no se cuenta con sustentantes para la aplicación de 2016.

El Instituto realizó la revisión técnica del instrumento conforme a la metodología referida en el *Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos de la etapa 2 para la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017* en el que se aprobaron el resto de exámenes correspondientes a esta evaluación.

3. Resultados de la revisión técnica

3.1 Revisión de las evidencias de desarrollo del instrumento

En el proceso de revisión, se identificó que en los comités de elaboración y validación, los integrantes son las mismas personas, por lo que la CNSPD argumentó que por motivos de tiempo para la construcción del instrumento, se optó por una elaboración y validación cruzada. Al respecto, se recomendó que los integrantes sean diferentes para evitar prácticas que pueden generar errores y disminuir la calidad psicométrica del instrumento.

Se analizaron las especificaciones para identificar su congruencia con los indicadores correspondientes; se detectaron que siete de ellos, no eran congruentes con el indicador asociado; también se identificaron siete que no estaban alineados al nivel de complejidad de la tarea; y 22 especificaciones con errores en el número de identificación.

Se identificó que la estructura del examen consta de 82 reactivos e incluye 20 reactivos piloto; el número de reactivos por área cumple con los criterios establecidos, sin embargo las subáreas que conforman la estructura del instrumento tienen menos de 10 reactivos.

Como se observa en el Anexo 1, en respuesta a las observaciones emitidas por el Instituto, la CNSPD envió un alcance el 17 de agosto con la tabla técnica de la versión corregida, misma que se analizó para confirmar que las especificaciones cumplieran con los criterios técnicos requeridos. También presentó el marco teórico solicitado en el que se define la función docente conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente y se presenta una definición del personal con funciones de técnico docente en misiones culturales. Respecto al número de reactivos por subárea, la CNSPD no atendió la observación de aumentar el número de reactivos y en su lugar presentó como justificación que esta figura solo tiene 29 indicadores establecidos en el documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, lo que limita el número de reactivos a diseñar por subárea.

3.2 Revisión y verificación de versiones ensambladas

El 15 de agosto el equipo técnico del Instituto conformado por una díada, revisó 102 reactivos en las instalaciones del CENEVAL; se valoró que 63 reactivos cumplieron los criterios técnicos, 36 no cumplieron y 3 lo hicieron parcialmente. Los juicios consensuados fueron registrados en los formatos correspondientes y se enviaron a la CNSPD el mismo día para su atención.

La verificación de los reactivos, tuvo lugar el 18 de agosto en las instalaciones del CENEVAL. El equipo técnico del Instituto conformado por una díada, revisó 39 reactivos del examen. Se constató que 31 de los 39 reactivos que habían tenido observaciones durante la revisión, fueron atendidos y cumplieron con todos los criterios técnicos. De los 8 reactivos restantes, se presentaron justificaciones de porque no atendieron las observaciones emitidas por el equipo técnico del Instituto.

Dictamen técnico

Considerando que se presentaron evidencias de mejora en el desarrollo del instrumento y que el 92% de los reactivos cumplen los criterios técnicos emitidos por el Instituto, se recomienda la aprobación del **Examen de Conocimientos y Habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Maestro de Taller de Misiones Culturales, Educación Básica** para su aplicación en la Evaluación Diagnóstica para Docentes y Técnico Docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017.

Anexo 1

Revisión técnica de instrumentos de instrumentos de Evaluación Diagnóstica del Personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su Primer Año escolar de Educación Básica. Ciclo Escolar 2016-2017. (Etapa 2)

Observaciones al Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos <u>Maestro de taller. Misiones Culturales</u>			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1	No se presenta Ficha técnica del examen, marco teórico que defina conceptualmente el desempeño del Maestro de Taller de Misiones Culturales.	Presentar los documentos referidos. Es necesario que el instrumento cuente con un marco teórico que permita conceptualizar y precisar el objeto de medida, así como los procedimientos empleados para la selección del contenido.	Atendido Se presenta un documento titulado Marco teórico en el que se señala el marco de referencia del instrumento y se define la figura de técnico docente en misiones culturales.
2	Los integrantes del Comité de elaboración de reactivos son los mismos que los del Comité de validación.	Se recomienda mantener integrantes diferentes en estos comités.	Justificación El Informe Técnico del Instrumento señala que por motivos de tiempo para la construcción del instrumento, se optó por una elaboración y validación cruzada.
3	Con relación a la estructura del instrumento, el segundo nivel cuenta con 6 conjuntos de reactivos, cada uno con menos de 10 reactivos. Cabe notar que la estructura del instrumento tiene 82 reactivos.	Se sugiere incrementar por lo menos a 10 reactivos el segundo nivel para conservar, el tamaño de la estructura, aún después de los análisis estadísticos.	No atendido La CNSPD presenta una nota técnica en la que argumenta que el documento de Perfil, parámetros e indicadores "estipula 29 indicadores por evaluar, lo cual limita el número de reactivos que se pueden diseñar sin ser redundantes".
4	En el Comité Académico de Diseño se establecieron 2 niveles taxonómicos: Nivel 1 de Comprensión y Nivel 2 de Aplicación. Sin embargo, en el Comité Académico de Validación de Reactivos, se presenta el reporte de validación de reactivos con taxonomía Nivel 2 y Nivel 3.	Homologar la información que corresponde al nivel taxonómico de ambos Comités.	Justificación Se debe al número consecutivo utilizado en el Comité de Diseño y al número que se utiliza en el Sistema BRAE, sin embargo el valor del nivel taxonómico es el mismo: comprensión y aplicación.
5	El informe técnico señala que se elaboraron 34 especificaciones, sin embargo la TTV presenta 44.	Presentar evidencia de la validación del total de las especificaciones.	Atendido

6	Se presentan especificaciones con un mismo ID pero con diferente contenido en los siguientes casos: 44339, 44342, 44343, 44333,44337, 44335, 44336, 44359, 44364,44365, 44366,44355, 44356, 44357, 44360, 44362, 44347, 44349, 44350, 44351, 44353, 44361.	Garantizar que las especificaciones correspondan a los elementos de los indicadores asociados.	Atendido
7	Las siguientes especificaciones no reflejan el contenido del indicador (44339, 44359, 44365, 44366, 44356, 44357, 44360, 44362, 44350).	Garantizar que la construcción de las especificaciones atienda a los elementos que componen los indicadores a los que se asociaron.	Atendido
8	Se identifica que 7 especificaciones no están alineadas a la complejidad cognitiva del indicador (44365, 44366, 44355, 44356, 44357, 44360, 44362)	Garantizar que las especificaciones correspondan a los indicadores asociados.	Atendido
9	No se identificaron los reactivos muestra de 11 especificaciones.	Presentar los reactivos muestra faltantes.	Atendido
10	No se presentó evidencia sobre las particularidades de su aplicación, materiales de apoyo que se requerirán para resolver el instrumento y los requisitos que deben cumplir para tener acceso al lugar de la aplicación.	Presentar la información correspondiente.	No atendido El Manual para la Aplicación de exámenes en línea y la capacitación de auxiliares para la aplicación proporcionan información para el aplicador mas no para el sustentante.
11	No se presentó información del uso que se hará de los resultados del examen.	Presentar la información correspondiente.	No atendido Se presenta información sobre el uso de los resultados; sin embargo, no se incluye información sobre su difusión, ni del proceso de calificación. No se presenta el reporte de resultados que será entregado a los sustentantes.
12	No se presentaron resultados del piloteo previo de los reactivos, se señala que se realizará piloteo operativo, durante la aplicación.		Justificación Se llevará a cabo un piloto operativo a partir de la aplicación de 2016.
13	No se establecen los procedimientos y los criterios para el resguardo de los materiales.	Presentar la información correspondiente	Atendido